

# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**OLAVARRÍA**

## **UNDÉCIMA (11°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019**

**PRESIDENTE: Dr. BRUNO CENIZO**

**SECRETARIO: Dr. LEANDRO LANCETA**

### **SEÑORES CONCEJALES PRESENTES**

**AGUILERA, Federico Luis**  
**ALMADA, Alicia Isabel**  
**ARAMBURU, Germán**  
**ARGUIÑENA, José Luis**  
**AROUXET, María Celeste**  
**ARREGUI, Margarita Irene**  
**CENIZO, Bruno**  
**DE BELLIS, María Victoria**  
**DELÍA, Gabriela Alejandra**  
**ESPINOSA, María Carolina**

**FAL, Juan Ignacio**  
**FERREIRA, Fermín**  
**GONZÁLEZ, María José**  
**GREGORINI, Mario Alejandro**  
**IGUERATEGUI, Einar**  
**LASTAPE, Alberto Martín**  
**LATORRE, Marcelo Hugo**  
**RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel**  
**SÁNCHEZ, Eduardo Juan**  
**VITALE, Emilio**

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	4 AL 6
6.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	6
7.	EXPTE. 3263/19 D.E. RECARATULADO 327/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4419/19. CONVALIDACIÓN DTO. N° 3042 QUE IMPONE EL NOMBRE “ARQ. HÉCTOR ANTONIO VÁZQUEZ BRUST” A LA TERMINAL DE ÓMNIBUS.-	6 AL 9
8.	EXPTE. 264/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4420/19, SOBRE IMPOSICIÓN DE NOMBRE “ALFREDO PAREJA” A LA ESQUINA NORTE DE LAVALLE Y VELEZ SARSFIELD.-	9 AL 14
9.	EXPTE. 345/19 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 021/19, SOLICITANDO AL D.E.M. UN BENEFICIO PARA EX SOLDADOS CONTINENTALES O VIUDAS DE EX SOLDADOS CONTINENTALES EN EL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.-	14 AL 18
10.	EXPTE. 336/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 020/19, SOBRE EMISIONES ACÚSTICAS PROVOCADAS POR LAS PRÁCTICAS DE MURGAS Y COMPARSAS LLEVADAS A CABO DENTRO Y FUERA DEL CORSÓDROMO.-	18 AL 21
11.	EXPTE. 337/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 021/19, SOLICITANDO AL D.E.M. RESPONDA S/ SALUD BUCAL -	21 Y 22
12.	EXPTE. 339/19 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR FALTA DE COBERTURA EN SERVICIOS DE SALUD A LOS AFILIADOS/AS DE IOMA.- RESULTA RECHAZADO. SANCIÓN DECRETO DE ARCHIVO N° 061/19.	23 AL 30
13.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 340/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. ACONDICIONAMIENTO DE ZANJONES Y ALCANTARILLAS EN LOS BARRIOS BELÉN Y MATADERO); 341/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. LA DEMARCACIÓN DE LAS SENDAS PEATONALES PRESENTES EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA) Y 343/19 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. REPARAR Y DOTAR DE NUEVAS LUMINARIAS AL BARRIO LA ARAÑA).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 154/19, 155/19 Y 156/19.	30 AL 32
14.	EXPTE. 342/19 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 157/19, SOLICITANDO AL D.E.M. CONTROLAR LA FRECUENCIA, RECORRIDOS Y CALIDAD DEL TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO.-	32 AL 35
15.	EXPTE. 344/19 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN DE LOS DESTACAMENTOS POLICIALES MÓVILES EN LOS BARRIOS BELÉN Y CORONEL DORREGO.- PASA A LAS COMISIONES DE SEGURIDAD, HACIENDA Y LEGISLACIÓN.	35 Y 36
16.	EXPTE. 346/19 H.C.D. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR A LOS 27 PUNTOS VERDES EXISTENTES EN EL PARTIDO DE CONTENEDORES O RECIPIENTES PARA EL DEPÓSITO DE TAPITAS PLÁSTICAS.- PASA A LAS COMISIONES DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO ECONÓMICO Y LEGISLACIÓN.	36

---

17.	EXPTE. 347/19 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 022/19, REF. A CONTROLES POR PARTE DE BROMATOLOGÍA EN EL USO DE BROMATO DE POTASIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PAN EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-	36	Y	37
18.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.-	37		
19.	TRATAMIENTO CONJUNTO EXPTE.: 1923/19 D.E. REC. 196/19 H.C.D. (DESAFECTANDO ESPACIO VERDE Y LIBRE PÚBLICO AL INMUEBLE DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO CIR. I, SECC. C, QTA. 1, MZ. 19C, PARC. 14, UBICADO EN PIEDRAS Y GIOVANELLI); 1924/19 D.E. REC. 197/19 H.C.D. (DESAFECTANDO RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO AL INMUEBLE DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. I, SECC. C, QTA. 19, MZ. 19C, PARC. 15 UBICADO EN PIEDRAS E/ GIOVANELLI Y CANAVERI) Y 1433/19 D.E. REC. 226/19 H.C.D. (DESAFECTANDO ESPACIO VERDE Y LIBRE PÚBLICO AL INMUEBLE DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. II, SECC. F, CH 573, MZ. 573 AR, PARC. 3).- SANCIÓN ORDENANZAS N° 4421/19, 4422/19 Y 4423/19.	38	AL	41
20.	EXPTE. 1485/19 D.E. RECARATULADO 229/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4424/19, SOBRE CONVALIDACIÓN CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES, SUSCRITO CON LA FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓGICO OLAVARRÍA (ITECO).-	41	Y	42
21.	EXPTE. 4956/18 D.E. RECARATULADO 253/19 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 4425/19, REGLANDO LA NOMINACIÓN “ALICIA MOREAU” A LA CALLE 95 BIS DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA POR SU LUCHA Y REPRESENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y TRABAJADORES.-	43	Y	44
22.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	44		

---

---

**EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA UNDÉCIMA (11ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2019.-**

---

### **APERTURA DE LA SESIÓN**

- A la hora 14 y 10, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Queda abierta la Sesión.

### **IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Para dar inicio a la 11ª Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2019, voy invitar a izar la Bandera Argentina, y aprovechando para saludar a todos los colegas en su día, al Dr. Adolfo Rocha Campos.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Por Secretaría se tomará asistencia.

### **A S I S T E N C I A**

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

### **CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Se pone en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráfica.

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DECRETO 057/19 H.C.D. CELEBRADA EL 15/08/19.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **DÉCIMA (10ª) SESIÓN ORDINARIA, PERIODO 2019, CELEBRADA EL 15/08/19.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

### **EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO**

Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Vamos a obviar la lectura de los Expedientes ingresados a las distintas Comisiones.

**EXPTE. 2153/18 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 326/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONDONANDO DEUDA DEVENGADA POR EL IMPUESTO DE TASA POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS “MANUEL BELGRANO.-

**EXPTE. 1669/18 y 585/19 D.E.**

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 328/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONDONANDO DEUDAS DEVENGADAS POR IMPUESTO DE TASA POR SERVICIOS GENERALES URBANOS Y SUBURBANOS DE LOS INMUEBLES PERTENECIENTES AL CLUB ESTUDIANTES.-

**EXPTE. 6030/18 D.E.**

(CUERPOS I y II)

Hacienda - Legislación

**RECARATULADO 329/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN REALIZADA POR EL SR. RICARDO JOSÉ DE BALAUSTEGUI EN EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA N° 3/19 “COMPRA DE INSUMOS DE LIBRERÍA”.-

**EXPTE. 2024/16 D.E.**

Infraestructura - Hacienda -  
Legislación

**RECARATULADO 330/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO EN DONACIÓN A FAVOR DEL SR. SANTIAGO ARIEL EIVERS Y LA SRA. KARINA ELISABET BRAVO EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN D. PERÓN N° 1614 DE LOMA NEGRA.-

**EXPTE. 751/13 D.E.**

Infraestructura - Hacienda -  
Legislación

**RECARATULADO 331/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO DONACIÓN A FAVOR DEL SR. LUIS HORACIO BUCCIARELLI Y LA SRA. MIRTA LILIANA DI PIZIO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EDUARDO RACEDO N° 2026 DE SIERRAS BAYAS.-

**EXPTE. 2281/03 D.E.**

**RECARATULADO 332/19 H.C.D.**

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Infraestructura - Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO DONACIÓN A FAVOR DEL SR. JUAN JOSÉ LUNA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 16 N° 3657 DE OLAVARRÍA.-
<b>EXPTE. 1991/16 D.E.</b>	<b><u>RECARATULADO 333/19 H.C.D.</u></b> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura - Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. MARÍA CAROLINA SACCHI Y EL SR. DANIEL EDGARDO HERRERA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JUAN D. PERÓN N° 1603 DE LOMA NEGRA.-
<b>EXPTE. 774/01 D.E.</b>	<b><u>RECARATULADO 334/19 H.C.D.</u></b> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Infraestructura - Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA CONFIRIENDO EN DONACIÓN A FAVOR DE LA SRA. INÉS ALICIA GISLER EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AMPARO CASTRO N° 1683 DE OLAVARRÍA.-
<b>EXPTE. 4850/18 D.E.</b>	<b><u>RECARATULADO 335/19 H.C.D.</u></b> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
Hacienda - Legislación	PYTO. DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 87/18 S/ UN EQUIPO DE HEMOCULTIVO PARA DETECCIÓN TEMPRANA DE AGENTES INFECCIOSOS.-
<b>EXPTE. 338/19 H.C.D.</b>	<b><u>UNIÓN CÍVICA RADICAL</u></b> PYTO. DE ORDENANZA CREANDO EL ORGANISMO DE CONTROL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONARIOS POR LA MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA (OCOSE).-
Infraestructura - Hacienda - Legislación	

**EXPEDIENTES A TRATAR SOBRE TABLAS**

Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 3263/19 D.E. RECARATULADO 327/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CONVALIDACIÓN DTO. N° 3042 QUE IMPONE EL NOMBRE “ARQ. HÉCTOR ANTONIO VÁZQUEZ BRUST” A LA TERMINAL DE ÓMNIBUS.-**

**Sr. ARGUÍNENA.-** Pido la palabra.

Este es un proyecto de Ordenanza para convalidar el nombre que se le puso a la Terminal de Ómnibus.

El 14 de agosto pasado se cumplieron 50 años de la inauguración de nuestra Terminal de Ómnibus de Olavarría, la cual a partir de ese día y a propuesta del Colegio de Arquitectos Distrito VIII, conjuntamente con la Delegación de Olavarría de dicho Colegio, lleva el nombre de “Arquitecto Héctor Antonio Vázquez Brust”. Este nombre se lo propusimos al Sr. Intendente Ezequiel Galli, el cual aceptó nuestra propuesta, que es una forma de reconocer a uno de nuestros matriculados, ya fallecido pero que nos ha dejado un prolífico legado de su arquitectura en nuestra ciudad.

Qué decir de “el gordo”, como le decían cariñosamente los colegas que tuvieron el honor de conocerlo. Nacido en nuestra ciudad el 27 de julio de 1930, fue a estudiar la carrera de Arquitectura en la Ciudad de Córdoba capital, donde se recibió por el año 1956. En esta prestigiosa casa de estudios conoció a su esposa -también Arquitecta- Milda Schmidt, con la cual tuvo cuatro hijos: Diego, Ramiro, Tirzo y Valentín. Además de Arquitecto, era profesor recibido en la Escuela Superior de Bellas Artes “José Figueroa Alcorta”. Falleció el 27 de marzo de 1995 en nuestra ciudad, su ciudad.

En su vida profesional, ha sido un adelantado para su época. En su forma de proyectar ha desarrollado además una gran cantidad de obras, entre las que podemos encontrar: el ex Colegio Nacional y Comercial, ubicado en la manzana de Brown, Lavalle, Roque Sáenz Peña e Hipólito Irigoyen; la vivienda unifamiliar de Avda. Pueyrredón y Lavalle; el Círculo Médico de Olavarría, en calle 25 de mayo entre Avda. Del Valle y Vélez Sarsfield, y esta Terminal de Ómnibus.

Esta obra figura en la Ordenanza 3934/16, de Preservación de Patrimonio Histórico Municipal, promovida por el entonces Concejal Arquitecto Ernesto Cladera y aprobada por unanimidad en Sesión del Concejo Deliberante del 14 de 2016.

Hablando ahora de la Terminal propiamente dicha, es de Estilo Moderno, más específicamente el “Brutalismo” –denominase así a las obras que exponen el hormigón en sus formas y terminaciones generales-. Esta consta de una planta rectangular compuesta de planta baja, primer piso y subsuelo que se complementa con un túnel por debajo de la Avda. Pringles, concebido para cruzar dicha arteria sin tener el obstáculo de tránsito, mientras se disfrutaría de una galería de arte iluminada con sus obras expuestas en sus paredes.

Se construye en un periodo coincidente con la realización de varias terminales de ómnibus en todo el país, las cuales eran por lo general realizadas por concurso de proyectos realizados por convenio entre el Estado y el Colegio de Arquitectos -por ese entonces, la Caja Profesional de Ingeniería-. Este tuvo la particularidad de ser por encargo directo al profesional. A un profesional que realizó un proyecto innovador y de vanguardia para la época: tengamos en cuenta que no hace muchos años recién se tuvo que agrandar la entrada y la salida por los radios de giro de los nuevos ómnibus, al igual que la cantidad de dársenas y hoy, todavía, pese a la altura de los nuevos, no tiene problemas de acceso, lo cual nos habla de la mirada hacia el futuro de nuestro colega.

La obra fue licitada públicamente por la Municipalidad de Olavarría a una empresa de la Ciudad de La Plata, comenzando los trabajos en el año 1965, y al poco tiempo se debieron suspender en forma definitiva por razones de índole financiero propias de la empresa constructora, en el año 1966. En el año 1967, se rescinde el contrato con la empresa constructora y se reinician los trabajos por Administración Municipal, finalizando en el año 1969.

Como gran particularidad de esta obra en lo arquitectónico, consta de dos alturas: una mayor hacia la Avda. de acceso a la ciudad y una menor hacia las dársenas. Aparte, fue realizada en gran parte por vidrio y aluminio, dejando la estructura de hormigón a la vista y teniendo un zócalo que, en sus comienzos, fue de piedra ónix -hoy sustituido por piedra dolomita de la zona-, la cual estaba iluminada desde su interior, y los primeros asientos en la parte de espera eran de cuero -hoy son de madera-.

Con esto, queremos agradecer como Colegio de Arquitectos al Sr. Intendente Galli el haber escuchado nuestra propuesta y, también, invitar a todos los colegas Concejales a aprobar este proyecto de Ordenanza.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

No solamente reconocer la gran obra que hizo y los 50 años que tiene, sino la calidad profesional de Vázquez Brust. Tengo la suerte de que me une una amistad muy grande con su hijo, y gracias a él pude ver y apreciar no solamente la Terminal, que cumple 50 años, sino otras obras que son íconos de la ciudad. Voy a nombrar solamente tres o cuatro, como para dimensionar la calidad del profesional: el Círculo Médico -quien ha pasado frente al Círculo conoce la calidad arquitectónica-; la Escuela Nacional, y también la casa que está ubicada en Avda. Pueyrredón y Lavalle, que fuera propiedad de él y que era famosa por contar con peces de colores en su entrada.

Así que más que merecido este homenaje, y vaya también un gran saludo para toda su familia. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejales va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 327/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4419/19**

Corresponde al Expte. 3263/19 D.E.  
recaratulado 327/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

### **ORDENANZA N°: 4419/19**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107) y ccs. de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Decreto 3042 de fecha 25 de Julio de 2019, que impusiera el nombre de “Arq. Héctor Antonio VÁZQUEZ BRUST” a la Terminal de Ómnibus”, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 3263/2019.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Es para hacer una moción de alteración del orden del día, atento a que se encuentran los integrantes de la Comisión de Homenaje a Alfredo Pareja, para dar tratamiento al Expte. 264/19 H.C.D.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Sometemos la moción a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por el Concejal Aramburu, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda alterado el Orden del Día.**

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

También para hacer una moción de alteración del orden del día y, posteriormente, tratar el Expte. 345/19 H.C.D.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Tenemos otra moción planteada de alterar el orden del día. La sometemos a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda alterado nuevamente el Orden del Día.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 264/19 H.C.D. COMISIÓN HOMENAJE ALFREDO PAREJA.  
HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO  
IMPOSICIÓN DE NOMBRE “ALFREDO PAREJA”  
A LA ESQUINA NORTE DE LAVALLE  
Y VÉLEZ SÁRSFIELD.-**

**Sr. ARAMBURU.-** Pido la palabra.

Este es un proyecto que, en realidad, se presenta como un Expediente en el Concejo Deliberante por la Comisión de Homenaje a Alfredo Pareja. Cuando lo tratamos en la Comisión de Legislación, había que darle precisamente la forma de Ordenanza, y es lo que se hizo acá, de común acuerdo; lo hizo el Concejal Vitale y me dio la venia, digamos, para que haga la presentación.

Entre los considerandos –para que quede en Versión Taquigráfica, más allá de las consideraciones que haremos cada cual que quiera participar, sobre esta gran persona que fue Alfredo Pareja-, dice que (leyendo): El día 10 de junio de 2019 los integrantes de la Comisión “Homenaje Alfredo Pareja” presentaron una nota en el Honorable Concejo Deliberante para solicitar la imposición del nombre a la Esquina Norte de Lavalle y Vélez Sarsfield, que fuera la residencia familiar del Sr. Pareja y familia hasta su deceso, el 31 de julio de 2008. Que fundamentan el pedido en la valiosa labor cultural y artística que desplegara en Olavarría y en otros ámbitos a lo largo de su vida Don Alfredo Pareja.

Alfredo Pareja nació en Otavalo, Ecuador, el 25 de mayo de 1918. Se graduó como profesor de canto en el Conservatorio Nacional de Música de Quito, ejerciendo la docencia en el Colegio Nacional “Mejía” de la Capital ecuatoriana. Como cantante actuó en Ecuador, Venezuela y Colombia. En 1947 ganó una beca del Gobierno Argentino para seguir curso de canto y escenografía en el Teatro Colón de Buenos Aires. Antes de llegar a la Argentina cantó en diversas ciudades: Guayaquil, Lima, Arequipa y La Paz.

El 30 de diciembre de 1947 llegó por primera vez a Olavarría, donde surgieron varias posibilidades laborales: Conservatorio Municipal y Conservatorio dirigido por María Márquez Zavaleta. En el primero tuvo como alumno, entre otros, al Maestro Mario Patané.

Ese mismo año ingresó como organista en la Iglesia San José de Olavarría, dirigiendo el coro “Santa Cecilia”, cumpliendo 50 años en esa función, que se celebró con el concierto de Navidad en 1997, en que actuó la Orquesta Sinfónica Municipal dirigida por el Maestro Mario Patané. Esa vez fue con la intervención en canto de Alfredo Pareja. Con el acompañamiento de la Orquesta Sinfónica, protagonizó varios recitales para Pascua y Navidad en la mencionada Iglesia.

Desde 1953 hasta 1964, fue concesionario del Teatro Municipal, al cual condujo con solvencia artística y empresaria. En lo que respecta al cine, modernizó las instalaciones, adquiriendo un proyector de cuatro bandas magnéticas; en lo que hace al Teatro, canto y danzas, promovió la participación de importantes artistas del escenario Nacional.

A propósito del Centenario de la Fundación de Olavarría, tramitó la imposición del nombre República del Ecuador, ante el Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, para la Escuela N° 56 ubicada en nuestra ciudad, en Urquiza y Pueyrredón. Como padrino del establecimiento, organizaba un acto patriótico todos los años para el 10 de agosto, efemérides de la patria ecuatoriana.

Casado con Isabel Galbiatti, presentó varios recitales de canto para soprano y tenor. Valioso conocedor de la Historia Americana, publicó artículos y pronunció conferencias sobre dicha temática.

Su última actuación artística fue como tenor de “Noches de Zarzuela”, con Iberodanza Ballet Municipal dirigido por Elisa Carra, con diversas actuaciones en Olavarría, San Luis, Quemú Quemú -La Pampa-, Mar del Plata, Azul, Coronel Pringles, Bolívar, Azul y Tapalqué.

Particularmente, a mí este proyecto de Ordenanza, sin quitarle mérito a ninguna de las otras Ordenanzas en que hemos dado nominar esquinas o calles, que se haga esto con Alfredo Pareja me provoca una profunda emoción y me parece que es absolutamente justo. Porque, más allá del recuerdo que tengo particularmente, de Alfredo, y más allá de esta breve biografía –si se quiere- que leí, hay alguna cuestión que tiene que ver con su vida familiar y

con la vida y la realidad argentina, que creo que también hay que destacar y ponerse, por ahí, un poquito en el lugar. Y lo digo porque yo era un poco de la barriada de donde vivía la familia Pareja –por ahí, un poco más grande que Mariana, pero andábamos con unos cuantos pibes por la zona en bicicleta cuando tenía 13 ó 14 años- y la verdad que uno mucho no sabía lo que estaba pasando en el país o no se enteraba y, sin embargo, ya en esa época Alfredo estaba con el tremendo drama de soportar la desaparición de un hijo. Y recordarlo ahora, sabiendo todo lo que debe haber vivido esa familia, y uno de tan chico estar en esa situación medio ignorando, pero viendo que algo había, y la verdad que uno, a veces, también termina sintiéndose medio culpable –si bien mucho no podía hacer-, hace que vea en la figura de Alfredo una inmensidad realmente notable, impresionante. Porque lo recuerdo con ese andar tan calmo que tenía, tan ecuatoriano, por decirlo de alguna manera –si bien no conozco a los ecuatorianos-, ese andar tan como ancestral, esa paciencia y ese humor, siempre calmo y siempre bonachón; una persona callada y, sin embargo, su presencia siempre se hacía notar. Y cuando estaba en su imprenta, ahí en calle Coronel Suárez y Rivadavia -yo no sé por qué también solía andar por ahí, porque uno de chico andaba por muchos lugares- y por ahí Alfredo largaba esa voz tan maravillosa -que después uno se entera que era tenor, creo-, tan maravillosa y envolvente, y cantaba unas cosas que uno, si bien no las escuchaba –porque a esa edad no escuchaba esas canciones y aparte muchas eran religiosas-, uno se quedaba en silencio y como pasmado, y esa persona tan menuda –porque era de físico menudo o, al menos bajo- pasaba a ser un gigante. Ese es el recuerdo que tengo hoy de Alfredo y quería comentarlo, porque la verdad que, más allá de lo que uno vivió de chico, y cuando uno sabe lo que sucedió después y la lucha que hizo él -Alfredo fue fundador de la APDH, acá en Olavarría-, entonces cómo transformó esa tragedia familiar en una lucha positiva y optimista, de alguna manera, como gran cantidad de actores que han luchado fuertemente y siguen luchando por los Derechos Humanos, como ahora su yerno Carmelo y el acompañante de Mariana, la hija de Alfredo... Bueno, una familia, realmente, que es indispensable en la ciudad, en realidad de la ciudad, y sus otros hijos, fuertemente comprometidos con la política, como fue Pedro. Así que la verdad que me llena de orgullo y de emoción.

Felicito a esta Comisión que se ha armado –acá están Adolfo Rocha Campos y el Profesor Wally, entre otros, presentando esto- y que está siempre atenta a estos actores tan importantes que tuvo la ciudad y que hicieron de la ciudad lo que es hoy. Porque las ciudades también son lo que son gracias a las personas que las habitan, y la verdad que Alfredo y la familia Pareja es una familia esencial en la historia de Olavarría.

El proyecto de Ordenanza, dice (leyendo): “Artículo 1º: Esta Ordenanza regla la nominación de esquinas específicas de la ciudad de Olavarría, con determinación de nombre de vecinos fallecidos destacados en el ámbito cultural, con base legal en el Artículo 27º, Inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal. Artículo 2º: Nomínese “Esquina Alfredo Pareja” a la esquina Sur que comprende las calles Lavalle (esquina norte) y Vélez Sarsfield – Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 13 a.- Artículo 3º: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.- Artículo 4º: La presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante”.-

Nada más.

**Sr. RODRÍGUEZ.-** Pido la palabra.

Es para apoyar los argumentos que ha brindado el Concejal Aramburu, acompañar esta iniciativa de esta Comisión de Homenaje que se ha formalizado, y decir que tuvimos oportunidad de recibir al Profesor Juan Wally en la Comisión de Educación y Cultura del

Concejo Deliberante. Están claros los fundamentos en la Ordenanza y, sobre todo, el especial pedido de la Comisión de este homenaje, en función de los atributos que ha tenido don Alfredo Pareja en términos de su contribución a la educación y a la cultura de Olavarría.

Pero, como bien decía el Concejal Aramburu, es insoslayable no hablar de aquel Alfredo Pareja símbolo de la lucha por los Derechos Humanos. Y, en ese sentido –si me permite el Cuerpo- voy a dar lectura a una nota periodística del diario “El Popular”, que fue publicada el día siguiente del fallecimiento de Alfredo Pareja, en el año 2008 (leyendo): “Corrían los primeros meses de 1983 y Alfredo Pareja revisaba papeles que pudieran servir para fundamentar una nueva denuncia o un nuevo reclamo mientras desgranaba ininterrumpidamente anécdotas de personajes históricos, describía un aspecto pintoresco de su amado Ecuador, analizaba la política latinoamericana. Esa escena lo definía. Trabajador incansable, lector tenaz, escritor aficionado, historiador de vocación. Cuando la represión se abatió sobre su familia, arrebatándole a su hijo mayor, José Alfredo, capturado ilegalmente y en las sombras en 1977, no se dejó aplastar por el dolor. Primero peregrinó ante jerarcas de distinta envergadura; cuando todo eso fue inútil, cuando comprendió que ninguno de quienes se habían dicho sus amigos iba a ayudarlo a recuperar a su hijo, se convirtió en un luchador por los derechos humanos. El ecuatoriano nacido en Otavalo, al pie del volcán Imbabura, tenor internacional que recaló en Olavarría, la ciudad de la soprano Isabel Galbiatti, quien se transformaría en su esposa y compañera de lucha, habituado a salones alfombrados y conversaciones cultas, terminó subiendo en esos primeros años de la década del ochenta a una tribuna de la izquierda peronista, acompañado por el retumbar de los bombos y las consignas sobre el campo nacional y popular. No es que una cosa sea mejor o peor que la otra, pero son muy distintas y no cualquiera puede mantenerse sin cambios visibles al pasar de una a otra. Alfredo Pareja sí podía hacerlo. Cambiaba el paisaje que lo enmarcaba, pero él era fiel a sí mismo. Esa era una de las características salientes de su personalidad. Su inagotable repertorio de anécdotas lo empleaba en cualquiera de los ambientes en los que se movía. En los años cincuenta, cuando Olavarría era más joven y tal vez más plácida, nadie podría haber imaginado que Alfredo Pareja, el organista del templo San José, el director del coro Santa Cecilia, podría transformarse en un luchador empeñado en derribar barreras levantadas por el poder. Claro que tampoco podrían imaginar las caras terribles que podía adoptar el poder veinte o treinta años después. En una síntesis apretada de su vida, puede recordarse que cursó estudios musicales en el Conservatorio Nacional de Música de Quito y que allí se graduó como profesor de canto. Dirigió el coro Santa Cecilia, fue profesor del Conservatorio Municipal de Música. Su voz fue admirada en muchos recitales de canto, a veces en pareja con su esposa Isabel. Incursionó también en distintas actividades comerciales y también se transformó en imprentero, lo que fue hasta que decidió retirarse. Su imprenta fue una de las tradicionales que tuvo Olavarría. Toda esa vida que había construido trabajosamente cambió de golpe en los primeros días de marzo de 1977, una noche en la cual José Alfredo “Pepe”, no volvió a dormir. Quizá sospechó en ese momento que ya nunca más volvería. Isabel se convirtió en una madre de Plaza de Mayo; Alfredo, a diferencia de otros padres de desaparecidos que murieron de dolor, fue su compañero en la lucha empeñada. Pasaron años y de “Pepe” hubo apenas algunas noticias fragmentarias que podían conformar el cautiverio. Mientras tanto, Alfredo e Isabel ya se habían transformado en símbolos de lucha. Alfredo había sido uno de los pocos fundadores y primeros integrantes de la filial Olavarría de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos cuando la dictadura estaba débil, pero los asesinos seguían acechando y enviando mensajes sobre su presencia. En una joven, frágil, democracia, su hijo menor, Pedro, ex seminarista, comenzó a transitar el camino político tras los pasos de “Pepe”. Concejal, candidato a intendente, dirigente de fuste, Pedro tuvo una

carrera corta y brillante, hasta que el corazón le estalló el día exacto en que se cumplía un nuevo aniversario de la desaparición de “Pepe”. De una u otra forma, la política le arrebató a uno más de sus cinco hijos. El nuevo golpe fue también durísimo, pero, estragado por un dolor profundo, que iba más allá de lo visible, Alfredo seguía manteniendo su humor particular, el orgullo módico por las pocas huellas que le marcaba el tiempo en el cuerpo. Pero los años terminan por hacerse notar. Por eso dos años atrás, cuando prestó declaración, por fin, en el Juicio por la Verdad, sólo podía moverse con un andador. Ya se le notaban, pero menos, cuando tuvo ese abrazo histórico con el presidente Néstor Kirchner, ex compañero de Facultad de “Pepe”. En los ojos de Alfredo seguía brillando, empecinadamente, la vocación de lucha, aunque el cuerpo lo iba abandonando de a poco. Ayer, cuando tenía noventa años, la vida terminó de escapársele. Alfredo Pareja se marchó definitivamente a las cinco de la mañana de un día de invierno donde horas más tarde el sol se alternó con una niebla espesa. Dejó tras de sí una huella profunda, que quizá se note más en el futuro, cuando se recuerde a todos y cada uno de los argentinos, anónimos o no, que pusieran un grano de arena mojado en lágrimas para edificar una sociedad más justa, donde nunca más los hijos puedan ser arrancados del hogar por ningún dictador sangriento”.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 264/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4420/19.**

Corresponde al Expte. 264/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

### **ORDENANZA N°: 4 4 2 0 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** Esta Ordenanza regla la nominación de esquinas específicas de la ciudad de Olavarría, con determinación de nombre de vecinos fallecidos destacados en el ámbito cultural, con base legal en el Artículo 27°, Inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58).-

**ARTÍCULO 2°:** Nomínese, “Esquina Alfredo Pareja” a la esquina Norte que comprende las calles Lavalle y Vélez Sarsfield – Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 7, Parcela 13 a.-

**ARTÍCULO 3°:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado.-

---

**ARTÍCULO 4°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Bien. Muchas gracias a la Comisión por acompañarnos hoy. Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 345/19 H.C.D. BLOQUES RADICALES CONVERGENTES Y U.C.R.  
PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. UN  
BENEFICIO PARA EX SOLDADOS CONTINENTALES O  
VIUDAS DE EX SOLDADOS CONTINENTALES EN EL  
SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO.-**

**Sra. DELÍA.**- Pido la palabra.

El proyecto en tratamiento tiene su fundamento en la solicitud realizada por la “Unión Soldados Continentales de Olavarría”, quienes nos presentaron a nuestro Bloque una nota el 8 de agosto. En la nota, la agrupación solicita la eximición del pago del Estacionamiento Medido. Los integrantes de la Unión Soldados Continentales fueron conversando este tema con los distintos Bloques. Cabe recordar que este Cuerpo, por Resolución N° 041/18, reconoció de Interés Legislativo a la “Unión Nacional de Soldados Continentales” del Partido de Olavarría.

Por resolución N° 123/18, solicitó a modo de reconocimiento por su entrega para defender la Patria, el beneficio de eximición del pago de las tasas y/o servicios municipales, como lo han concretado otros municipios de la provincia. Este beneficio, aún nuestros Soldados Continentales no lo tienen otorgado.

Por Ordenanza 4286/18, reconoció al censo realizado por la “Unión Nacional de Soldados Continentales” del Partido de Olavarría, como registro oficial de soldados continentales que estuvieron bajo bandera, reincorporados y/o movilizados durante el conflicto bélico por la recuperación de Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur, en 1982.

Por Ordenanza, se incorporó a los Soldados Continentales en el ítem 8 del artículo 60 2 Bis de la Ordenanza Fiscal Impositiva N° 2460/99, creándose la exención de interés social en la Tasa de Servicios Urbanos para los Soldados Continentales.

En esta oportunidad la mencionada agrupación solicita la posibilidad que desde nuestro Cuerpo se gestione y proponga al D.E.M. la posibilidad de la exención del pago del estacionamiento medido.

Es pertinente y aprovechamos la ocasión para destacar que la agrupación Unión de Soldados Continentales desde su conformación viene realizando distintas actividades solidarias y comunitarias en nuestro Partido. Aprovechamos para agradecer su acompañamiento en esta Sesión.

En virtud de lo antes expuesto, los Bloques U.C.R. y Radicales Convergentes presentan el siguiente proyecto de Comunicación: El H.C.D. solicita al D.E.M. gestionar ante la empresa concesionaria del servicio de Estacionamiento Medido, la posibilidad de un beneficio para los ex Soldados Continentales o viudas de ex Soldados Continentales que se encuentren incorporados en el registro oficial reconocido por Ordenanza 4286/18”. Por lo cual solicitamos el acompañamiento de los Concejales de este Cuerpo.

Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

Con respecto a este tema, queremos adelantar que nuestro Bloque -como lo ha manifestado en varias oportunidades, al igual que todos los olavarrrienses-, se siente orgulloso de aquellos soldados que estuvieron bajo bandera, reincorporados y/o movilizados durante el conflicto bélico por la recuperación de Malvinas, en 1982.

Desde este Cuerpo se votaron Ordenanzas que le brindan beneficios a estas personas, como la creación del registro, le exención de interés social en la tasa de Servicios Urbanos, además desde el Departamento Ejecutivo se reconoció en varias oportunidades el actuar de este grupo de personas que -reitero- son orgullo para los olavarrrienses.

En esta oportunidad, no podemos acompañar el proyecto de Comunicación que presentaron los Bloques Radicales Convergentes y U.C.R. por diversos motivos.

Incluir exenciones a posteriori de una licitación estaría afectando los principios de igualdad y concurrencia de la licitación. Sabemos -además- que la licitación del estacionamiento medido conlleva un canon cuyo porcentaje es recaudado y entregado a Bomberos, y hay una demanda estimada sobre este canon que al incluir licitaciones dentro de un pliego ya votado, estaríamos modificando lo que sería la demanda del servicio de estacionamiento medido.

Creemos que la exención debería haber sido planteado por este Cuerpo al momento de aprobar el pliego, cosa que no se hizo en su momento. Sí creemos conducente incorporar este tipo de exenciones junto a otro tipo de exenciones de esta misma temática, en el momento que se efectuó un nuevo pliego licitatorio

Además, el tema de las exenciones es un tema que por ahí no se debe plasmar en un proyecto de Comunicación sino a través de una Ordenanza que debería ser confeccionada por nosotros y analizada, pero -reitero- en el momento previo a la licitación establecida.

Reiteramos: no estamos en contra de los beneficios hacia los Soldados Continentales, ni mucho menos el señor Intendente sino que los procedimientos deben ser llevados en la forma que no ocasione ni vicios ni errores que puedan afectar el desenvolvimiento de una actividad, como es -en este caso- el cumplimiento del contrato del estacionamiento medio.

Nada más.

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

No pensaba hablar. Nuestro Bloque iba a votar en forma positiva este proyecto de Comunicación, pero escuchando los argumentos de la Concejal de Cambiemos, me parece raro todo lo que está diciendo porque -casualmente- en el Boletín Oficial del mes de julio que publica el Gobierno Municipal, hay una eximición por Decreto para un determinado vecino de Olavarría, que no pague el estacionamiento medido. Así que, por lo tanto, supongo que el Intendente lo puede hacer por Decreto y le va a servir esta Comunicación para poder analizarlo.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

La verdad que la información que acaba de decir la Concejal tira por tierra todos los argumentos de la Oficina de Legales, que es lo que la Concejal oficialista leyó, porque efectivamente es la opinión de Legales en cuanto a otros requerimientos similares.

Y me parece que en este tipo de casos hay que analizar también el universo al que van sometidos, qué es lo que han brindado por nosotros, por los olavarrrienses, por la Patria, qué es lo que afecta, a quiénes afecta y a qué universo alcanzaría.

El listado no son más de 100 personas, por lo cual me parece que es sumamente pertinente la solicitud, mucho más a partir de esta información que tiraron. Por lo cual me parece que no

hay peor gestión que la que no se hace. Es evidente que cuando se instauró este sistema, sin haber analizado exactamente el impacto que esto iba a ocasionar en la ciudad, el mismo Intendente pudo intentar morigerar en cierta forma el aspecto económico que estaba causando y se pudo renegociar en cuanto a los horarios, a pesar de que había posibilidades. Por lo cual, en estos casos tan particulares y de un universo tan pequeño, me parece que si hay voluntad política se puede llegar a tratar.

De todas formas me parece, también –ya que estamos en el tema- una falta de respeto de la empresa concesionada hacia todos los Concejales, hacia este Cuerpo, que en tres ocasiones han sido invitados para que puedan decir lo que el oficialismo dijo o lo que el dictamen de legales dijo, pero no han aparecido. Tal vez porque también tenemos requerimientos, porque también sabemos que le han mentido a los trabajadores y nos han mentido a todos nosotros, en cuanto a mantener las condiciones de los trabajadores.

Me parece que estos temas hay que tocarlos con más sensibilidad social.

Nada más.

**Sr. LASTAPE.-** Pido la palabra.

Simplemente, es para aclarar que elegimos una Comunicación porque somos conscientes de que la única modificación posible es la de cambiar el pliego de licitación, que la Ordenanza no nos compete realizarla desde acá. O sea, si bien se aprueba el pliego, la Ordenanza ya fue aprobada, nosotros la única herramienta que tenemos desde el Concejo es plantear esta problemática que nos traen los vecinos y presentárselo al Ejecutivo. Es el Ejecutivo quien tiene las herramientas para sentarse con la empresa a negociar una posibilidad de exención. Por eso decidimos presentar una Comunicación.

Somos conscientes que para cambiar los tratos de una negociación es necesaria una nueva licitación. Por eso –y como lo dijo la Concejala Arregui- el Intendente, por Decreto, puede dar exenciones o –como lo dijo el Concejala Sánchez- modificar los horarios de algo que ya estaba previsto.

Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

Simplemente, para aclarar unas palabras del Concejala Sánchez. En ningún momento nuestro Bloque desmerece el actuar de los Soldados Continentales. Simplemente lo que estamos diciendo que no es a nuestro entender la manera de presentar el pedido de exención a través de este proyecto de Comunicación. Sí lo vemos viable –como dijimos- en incorporarlo en un nuevo pliego licitatorio. Pero quiero dejar en claro que –de más estar decir- nos sentimos orgullosos de estas personas, y lo hemos manifestado en todos los expedientes que hemos tratado, que hemos votado a favor todas las exenciones, y cuidar a veces las cosas que decimos porque estamos hablando de un tema, para no incurrir en vicios en el tratamiento de un expediente licitatorio, y en ningún momento faltarle el respeto a esta gente.

Simplemente era para aclarar eso.

En su momento, invitamos a nuestro Bloque, al Concejo Deliberante a los soldados para que concurren y ver de qué manera subsanar este inconveniente que están teniendo. Nos ponemos a disposición para acompañarlos a la empresa, si es como el Concejala Sánchez dice que la empresa no va, para eso estamos nosotros, para acompañarlos. Pero es por ese tema que no acompañamos la Comunicación que se ha presentado.

Nada más.

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

Es solo para aclarar que desde que los Soldados Continentales se acercaron al Concejo Deliberante intercambiamos con ellos. Siempre tanto los Concejales como el grupo de Soldados Continentales tuvieron una manera propositiva de solicitar los beneficios y siempre entendimos en pos de su servicio hacerlo, por eso esta Comunicación. En el mismo sentido, ustedes pueden ver que este Cuerpo respecto a la eximición de la Tasa Urbana, se pidió por Resolución, y en otros municipios de la Provincia, como es Azul, se hizo por Ordenanza y hoy tienen este beneficio. Nosotros ni ellos quisimos imponer. Quisimos que el Ejecutivo tuviera esta potestad, esta facultad de reconocerlo si así lo consideraban. No se pudo lograr en tal sentido, sí pudimos conseguir la tarifa social para los soldados continentales. Pero si el instrumento es una Ordenanza, haremos una Ordenanza en este sentido porque estamos para trabajar y al servicio de los ciudadanos.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Es para hacer un breve comentario, porque tampoco tenía pensado intervenir en este debate, pero es llamativa la postura del Bloque oficialista y el instrumento que utiliza el señor Intendente para otorgar algunas exenciones. Porque ha encontrado un instrumento que nunca lo ha mencionado en este Cuerpo ni tampoco en el pliego licitatorio ni en el tratamiento que hicieramos del estacionamiento medido, y se ha ido por la Ley Provincial de Tránsito, la 13.927 y la Ley Nacional de Tránsito, que establece franquicias especiales en las exenciones del libre tránsito y del estacionamiento medido.

Me parece que nos ha jugado una trampa -como en tantas otras veces- el Intendente Municipal, y utiliza esta herramienta legal a conveniencia, gusto y placer de él, obviando cualquier discusión o un marco general que debería darse a través de este Cuerpo.

Me parece que esto no es sano, porque -además- lo ha hecho ocultándolo a este Cuerpo y utiliza una herramienta legal -reitero- pero que nunca se plasmó en el debate que se diera en este Cuerpo.

Por lo cual, invito a los vecinos de Olavarría que estén en condiciones de utilizar esta franquicia especial a que hagan el requerimiento ante el Intendente Municipal para que responda en cada caso particular y que tomen conocimiento los vecinos que el Intendente, haciendo uso de dos facultades, que son la Ley Nacional y la Ley Provincial de Tránsito, está utilizando discrecionalmente este beneficio para algunos vecinos sí y para otros vecinos no.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. 345/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloques: Cuidemos Olavarría, Interbloque Frente de Todos, Frente Renovador, Radicales Convergentes y U.C.R.), contra 8 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).-**

**ES LA COMUNICACIÓN N° 021/19.**

Corresponde al Expte. 345/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019

**COMUNICACIÓN N°: 021/19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestionar ante la empresa concesionaria del servicio de Estacionamiento Medido, la posibilidad de un beneficio para los ex soldados continentales o viudas de ex soldados continentales que se encuentren incorporados en el registro oficial reconocido por Ordenanza 4286/18 del H.C.D., atento a lo requerido por la agrupación “Unión Nacional de Soldados Continentales”.-

**ARTÍCULO 2°:** Con este beneficio se pretende reconocer el esfuerzo, sacrificio, dedicación y patriotismo a todos aquellos ex soldados continentales del Partido de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Remítase copia de la presente comunicación a la agrupación “Unión Nacional de Soldados Continentales” de Olavarría.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Comunicación es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 336/19 H.C.D. VECINOS DE BARRIOS ALBERDI, PROVINCIAL Y PUEBLO NUEVO NORTE HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO EL CESE INMEDIATO DE LAS EMISIONES ACÚSTICAS PROVOCADAS POR LAS PRÁCTICAS DE MURGAS Y COMPARSAS LLEVADAS A CABO DENTRO Y FUERA DEL CORSÓDROMO.-**

**Sr. IGUERATEGUI.**- Pido la palabra.

Es para solicitar un breve cuarto intermedio para observar este expediente antes del tratamiento del proyecto.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si hay acuerdo, hacemos un breve cuarto intermedio.

- Asentimiento.
- Así se hace.
- Es la hora 14 y 55.-

**REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- A la hora 15 y 06, dice el...

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Reanudamos la Sesión.

**Sra. DELÍA.**- Pido la palabra.

La temática del expediente en tratamiento está vinculada al Expte. N° 186/19, al cual se le dio tratamiento en la Comisión Interna de Educación, Cultura y DDHH.

Con fecha 6 de mayo ingresó por Mesa de Entrada del H.C.D., una nota presentada por distintos representantes de agrupaciones de comparsas y batucadas.

En la misma, se solicitaba llegar a un acuerdo con los vecinos del Barrio El Provincial respecto a los días y horarios de ensayo. Razón por la cual la Comisión se reunió con los integrantes de las agrupaciones de comparsas y batucadas para conversar sobre la situación. Ellos expresaron su interés de continuar los ensayos todo el año en el lugar (en el Corsódromo) con días y horarios acordados con los vecinos y con el área de cultura del D.E.M.

Asimismo, nos reunimos con los funcionarios Diego Robbiani y Agustina Marino por este tema, quienes nos expresaron que estaban trabajando en un proyecto de reglamentación y que se encontraban en una etapa de mediación con vecinos, las agrupaciones y el defensor del Pueblo.

El 5 de junio recibimos a los vecinos, junto al Dr. Capelli (en su función de Defensor del Pueblo), ante quien los vecinos habían presentado reclamos en relación a los ruidos molestos y altos decibeles de sonidos producidos por los ensayos de las comparsas.

En este encuentro los vecinos expresaron su situación de no poder soportar más los ensayos, dado que los mismos perturbaban el desarrollo cotidiano de sus vidas. Expresaron estar frente a un conflicto sin solución.

Desde nuestro lugar ofrecimos la escucha y poder ser el canal o medio para solicitarle al D.E.M. que se le dé una solución respecto a este tema y problemática, tanto para los vecinos como para las comparsas y batucadas.

A dos meses de estos encuentros nuevamente estamos frente a un problema sin solución, razón por la cual los vecinos se acercan al H.C.D. y presentan una solicitud, la cual es objeto del proyecto en tratamiento del Pedido de Informe al D.E.M.

Le solicitamos al D.E.M. que, además de dar respuesta al Pedido de Informes, de los 7 puntos, arbitre todos los medios a su alcance para dar una solución a las partes de manera urgente.

Voy a pasar a leer los 7 puntos que contiene la nota de los vecinos, y solicito una modificación al proyecto presentado de Pedido de Informes, que solo contiene cuatro puntos: 1- Copia de contravenciones que se han llevado a cabo por ruidos molestos por agentes de Control Urbano, como también comprobantes de pago desde el mes de enero del año 2017 a la fecha por incumplimiento a la Ordenanza 3978/16. 2- Situación legal de los galpones del Ferrocarril Provincial: planos, datos catastrales, datos de su traspaso al ámbito Municipal (Ley, Decreto, etc.) y destino primigenio. 3- Habilitación para que funcionen dentro de él las comparsas, murgas y agrupaciones populares, como así también habilitaciones para las actividades lucrativas que allí se desarrollan, detallando fecha y autoridad que lo habilitó. Acta de verificación de seguridad, evaluación donde conste medidas que posee referente a aberturas acondicionadas, disyuntores, elementos contra incendio, salidas de emergencia e insonorización, usa e instalación de gas, instalaciones sanitarias, etc. Fecha del acta labrada y autoridad que lo suscribió. 4- Seguros exigidos por ley vigente para su habilitación, sea contra terceros, Responsabilidad Civil, incendio, etc. 5- Cantidad de personas que utilizan el mencionado espacio. 6- Horarios de su utilización, autoridad que lleva adelante su control. 7- Declaración sobre Impacto ambiental según lo dispone la Ley provincial”.

Por lo cual, solicito que estos puntos todos sean tenidos en cuenta en el Pedido de Informe al Departamento Ejecutivo.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Bien. Tenemos una moción planteada, de modificar el proyecto del expediente y agregar los 7 puntos que están en la nota de los vecinos. Sometemos a votación esa moción.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**Queda modificado el proyecto original.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. 336/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 020/19.**

Corresponde al Expte. 336/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

### **P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 0 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal:

- 1) Copias de contravenciones que se han llevado a cabo por ruidos molestos por agentes de Control Urbano, como así también comprobantes de pago desde el mes de Enero del año 2017 a la fecha por incumplimiento de la Ordenanza 3978/16.
- 2) Situación legal de los galpones del Ferrocarril Provincial: planos, datos catastrales, datos de su traspaso al ámbito Municipal. (Ley, Decreto, etc.) y destino primigenio.
- 3) Habilitación para que funcionen dentro de él las comparsas, murgas y agrupaciones populares, como así también habilitaciones para las actividades lucrativas que allí se desarrollan, detallando fecha y autoridad que lo habilitó. Acta de verificación de seguridad, evaluación donde consten medidas que posee; referente a aberturas acondicionadas, disyuntores, elementos contra incendio, salidas de emergencia e insonorización, uso e instalación de gas, instalaciones sanitarias, etc., fecha del acta labrada y autoridad que la suscribió.

- 4) Seguros exigidos por ley vigente para su habilitación, sea contra terceros, responsabilidad Civil, incendio, etc..
- 5) Cantidad de personas que utilizan los mencionados espacios.
- 6) Horarios de su utilización, autoridad que lleva su control.
- 7) Declaración sobre Impacto Ambiental según lo dispone la Ley Provincial 11723.-

**ARTÍCULO 2º:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 337/19 H.C.D. BLOQUE FRENTE RENOVADOR.**  
**PEDIDO DE INFORMES SOLICITANDO AL**  
**D.E.M. RESPONDA S/ SALUD BUCAL**

**Sr. VITALE.**- Pido la palabra.

Este es un proyecto breve, pero que tiene preguntas muy concisas y muy puntuales. Tiene que ver con que actualmente en la ciudad hay un programa de Salud Bucal que va a la escuela. Es un programa que coordina el área de Odontología del Hospital, y nos surge la preocupación dado el contexto en el que estamos pero, sobre todo, atendiendo a una cuestión de prevención fundamental, que hace a la salud bucal de los niños.

El proyecto reúne preguntas, que las voy a leer para que tomemos un poco conocimiento del mismo, pero básicamente trata de obtener información, y esperamos que haya una pronta respuesta ante el pedido.

El articulado dice: “Artículo 1º: Solicitar al D.E.M. a través de la Secretaría que corresponde informe: ¿Cuáles son las dependencias odontológicas que se reconocen en su territorio? ¿Qué servicios, planes y programas se desarrollan en el espacio territorial asignado? Dentro del Centro de Salud: a) Recursos Humanos: Actividad, cantidad, horario laboral. b) Tipo de atención que se brinda en cada área. c) Nivel de atención de cada área, determinado en porcentaje. d) Motivo de la consulta –como asisten los padres con los niños a ver el monitoreo, si los hay o no-. e) Cuál es la práctica más frecuente en cada área. f) Porcentaje de población atendida según edad y sexo. g) De qué barrios son las personas que concurren. h) Qué condición de Carnet Hospitalario tiene la población atendida. Y también preguntamos si durante la práctica diaria se atiende a toda la población que concurre en el día.

Esto surge un poco de contactos con vecinos y de algunas anomalías que han tenido algunas salitas periféricas de atención primaria. Por lo cual esperamos una pronta respuesta y seguir trabajando.

Nada más.

**Sra. AROUXET.**- Pido la palabra.

Nuestro Bloque va a acompañar el Pedido de Informes y queríamos brindar información que fue suministrada por el área de salud, que responde a algunos de los puntos que acaba de leer el Concejal Vitale.

En la actualidad, los lugares donde se brinda atención en odontología son 14 CAPS: el 1, el 2, el 4, el 5, el 7, el 8, el 12, el 14, el 18, el 20, el 21, el 22, el 26, el 27, Espigas, Sierras Bayas Hinojo y el Hospital “Héctor Cura”.

En el último año, se recibieron alrededor de 30.000 consultas. 12.000 en el Hospital Central. Y el Cuerpo de Odontólogos está compuesto por 22 personas con cargos que van 24 a 36 horas semanales. El resto de las respuestas van a estar brindadas en el informe.  
Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes, correspondiente al Expte. 337/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 021/19.**

Corresponde al Expte. 337/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

**P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 1 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponde informe:

- 1) ¿Cuáles son las dependencias odontológicas que se reconocen en su territorio?
- 2) ¿Qué servicios, planes y programas se desarrollan en el espacio territorial asignado?
- 3) Dentro del Centro de Salud:
  - a) Recursos Humanos:  
Actividad, cantidad, horario laboral.
  - b) Tipo de atención de cada área, determinado en porcentaje.
  - c) Nivel de atención de cada área, determinado en porcentaje.
  - d) Motivo de la consulta.
  - e) Cuál es la práctica más frecuente en cada área.
  - f) Porcentaje de población atendida según edad y sexo.
  - g) De qué barrios son las personas que concurren.
  - h) Qué condición de Carnet Hospitalario tiene la población atendida.
- 4) ¿Durante la práctica diaria se atiende a toda la población que concurre en el día?

**ARTÍCULO 2°:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:  
**EXPTE. 339/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO.  
DE RESOLUCIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN  
POR FALTA DE COBERTURA EN SERVICIOS DE  
SALUD A LOS AFILIADOS/AS DE IOMA.-**

**Sra. ALMADA.**- Pido la palabra.

Seguimos con las temáticas en salud. Pedidos de Resoluciones, Comunicaciones, Pedidos de Informes. Mientras venía para acá, pensaba en la cantidad de Pedidos de Informes en cuestiones de vacunas, etc., que a lo largo del año vamos presentando y que no han sido respondidos. No obstante, uno no puede quedarse en esta paralización, en la queja y en el reclamo permanente, si es atinado reiterarlo. Son varios y datan de varios meses los pedidos en los que no están llegando las respuestas. No obstante –repito- uno sigue leyendo, sigue informándose y sigue recogiendo las quejas de los usuarios.

En este caso hemos presentado un proyecto de Resolución basado y escuchando a los usuarios de IOMA, nuestra obra social asistencial en salud, beneficio -o no- de los que todos los que estamos aquí presentes gozamos, más allá de que alguien pueda tener acceso a alguna prepaga, pero en realidad los problemas con el IOMA han venido in crescendo desde el año 2016. Todos debemos conocer algún caso paradigmático de acá, de la ciudad, donde han debido plantarse frente a la sede del IOMA, en la calle Belgrano, en Pueblo Nuevo, con pancartas, en las redes sociales, reclamando cuestiones muy puntuales, de casos realmente serios.

Uno recuerda tratamientos oncológicos que han sido paralizados, falta de otorgamiento de prótesis, que a la vez generan postergamientos en cirugías, sillas de ruedas que no se entregan, las coberturas en diálisis y tantos otros que podemos ir denunciando que podemos recoger y refrescar en la memoria de todos nosotros, pero en realidad todos sabemos que el IOMA viene teniendo fallas en su sistema de prestación.

Pero lo más llamativo del caso es que se presenta una paradoja, porque cuando el IOMA presenta sus números, supuestamente hay un superávit actualmente, de 3 mil millones de pesos. Y los que realmente usamos IOMA y escuchamos a los que pretenden hacer uso de sus beneficios, estamos francamente preocupados.

Y punteé tres o cuatro puntos sobre los que podemos reflexionar, y soy una convencida de que si hubiera voluntad política, siendo de la misma línea política –valga la redundancia- el municipio y la provincia, pienso que se podría, cuando estos casos no dependen exclusivamente del municipio, sí resalto la posibilidad que tiene el Gobierno municipal de hacer escuchar estos reclamos del pueblo, de las bases, e inclusive le estaríamos haciendo un favor para lo que pudiera haber sido la campaña, y si hubieran tomado esta cantidad de reclamos hasta les hubiera servido a ustedes estos insumos que les traemos para el conocimiento de la señora Gobernadora o los funcionarios que correspondan, y tal vez así hubieran podido recoger un par más de votos al solucionar los problemas tan complejos, como son los atinentes -en este caso- a la salud.

Para brindar algunos datos: IOMA tiene 2.500.000 afiliados en la Provincia de Buenos Aires. Lo integran básicamente tres grupos: el grupo de los aportantes obligatorios, que somos todos los trabajadores del Estado; docentes, docentes jubilados, policías, penitenciarios, gente del Poder Judicial, Legislativo. Hay otra franja de aportantes que son los voluntarios, familias completas a veces, que en este momento están sufriendo un incremento del 51% en lo que va del año de su cuota para poder mantenerse dentro de las prestaciones el IOMA. Gente que al no poder afrontar esos gastos termina pidiendo la asistencia en el Hospital Municipal. Como

veamos, lo que no le damos por un lado se lo tenemos que dar por el otro. Esas son algunas de las incoherencias que se vienen notando. IOMA también se financia con los aportes provinciales, que para todo empleador es una carga del 4,5% sobre cada empleado que aporta personalmente el 4,8%. Es decir, es una obra social grande, importante, histórica. Es una obra social que la considero de los trabajadores y las trabajadoras de la Provincia de Buenos Aires y que se encuentra inmersa –reitero- hoy en día en una tremenda paradoja de decir “nos sobra dinero en las arcas del IOMA pero, mientras tanto, son los usuarios, son los afiliados los que tienen que sacar dinero de su propio bolsillo para financiar lo que IOMA no les está otorgando”. No los está atendiendo realmente como corresponde.

Dentro de algunos de los puntos que estuve analizando, voy a tirar algunos datos estadísticos. Realmente, había incluido cifras en dinero pero, dado que este proyecto fue elaborado una semana antes de la última corrida del dólar y la devaluación de aproximadamente el 25 % que se ha producido, ya me hubiera quedado viejo el proyecto. Pero, bueno...creo que -si hablamos de los temas- siguen vigentes. Escúchenlo, y a eso piensen que se agravó una cuarta parte más en cuanto a la cuestión dineraria o de porcentaje.

Algunos datos: En 2016, la cobertura en remedios era aproximadamente del 67 %. Hoy, es del 34 %. Es decir, yo docente –por poner un ejemplo- en 2016 iba a comprar un remedio y el IOMA me cubría el 67 %; hoy, me está cubriendo el 34 %. Para quien guste datos más finos, cuadros estadísticos, tengo el material, si lo quieren observar. Me parecía demasiado denso traer a colación algunos ejemplos con nombres de genéricos o las cosas que más se usan.

El IOMA, además, tiene algo que lo diferencia del PAMI, por ejemplo, o de otras obras sociales nacionales. Tanto PAMI como otras obras sociales nacionales –y de esto un poco sé, porque los sindicatos tenemos obras sociales y sabemos cómo se maneja el tema-, por ejemplo, para la cobertura de medicamentos tiene ya establecido un porcentaje, por lo cual, cuando aumenta el medicamento, automáticamente aumenta la cobertura. Es decir, no hay posibilidad de que se produzca un desfasaje y, de vez en cuando, se hacen negociaciones para que se cubra más algún medicamento, se baja –eso es normal en todas las gestiones-. Pero nuestro IOMA tiene un problema que arrastra históricamente y que esperemos que algún día se resuelva: el IOMA cubre sumas fijas. Es decir, si yo esta semana voy a comprar un medicamento que sale 400 pesos y tengo un monto fijo, pero el remedio me aumentó un 25%, es evidente que voy a tener que sacar más plata de mi bolsillo para pagar –sale de la parte del afiliado-. Hasta que el cuerpo administrativo del IOMA se reúne para actualizar esos montos, en el camino, lógicamente, se pierde bastante del dinero del ya empobrecido empleado estatal. Otro de los puntos que he punteado y a los cuales recientemente, al comienzo, hacía referencia, son las quejas que llegan de la gente, de los usuarios, de los afiliados de IOMA, con respecto a las trabas burocráticas que hay al momento de pedir alguna prestación más compleja –llámese alguna operación, alguna cirugía, alguna prótesis-.

No hace mucho tiempo hablábamos, nos explayábamos también, en un Pedido de Informes que tampoco nunca llegó la respuesta, sobre lo que son los temas de discapacidad. Recuerdo que fue en el mes de julio, antes del receso, cuando denunciábamos que habían quedado sin prestación muchos discapacitados de la Provincia de Buenos Aires. Cuál es la cuestión de fondo que siempre observamos en las obras sociales: se recauda en pesos -porque los trabajadores cobramos en pesos-, de los ya empobrecidos salarios, o bien el caso paradigmático de los docentes, donde las paritarias no se cierran y los aumentos vienen a cuentagotas, y el IOMA también va recaudando en cuentagotas. Mientras tanto, los insumos están dolarizados. Es realmente un verdadero disparate cuando uno mira lo que tienen que pagar por cualquier insumo para alguna cirugía compleja. Realmente, se cobra en pesos y se paga todo en dólares. En ese sentido, uno entiende que las arcas del IOMA se ven afectadas.

No obstante -vuelvo a reiterar, en toda la línea discursiva- esta paradoja de que sobra dinero, sobra liquidez y, sin embargo, no se están autorizando las prestaciones que son solicitadas. Hay una cuestión política de fondo. Acá, evidentemente, subyace una cuestión política: ahorro, muestro que las cuentas están claras pero, mientras tanto, dejo a la gente sin la cobertura.

Sobre los prestadores –otro tema que he punteado-: están cobrando con tres y cinco meses de demora y con montos que están fijados desde la Provincia hacia el año 2016. Y realmente me sobrevuela una duda –y quisiera que me puedan responder, si es que lo saben-: si cuando tienen que liquidar acá, de manera local, es el Municipio el que tiene que poner la diferencia entre lo que le manda el Gobierno Provincial al Gobierno Municipal y, en ese caso, si estaríamos ante un caso de un subsidio encubierto, podríamos decir.

Los prestadores -cuando hablamos de los prestadores y hablamos de clínicas, etc.- tampoco es cuestión de demonizarlos por el aumento que han sufrido sus prestaciones. Cuando hablamos con dueños de clínicas, cuando recorremos y hablamos con gente, prestatarios, realmente tenemos que ponernos también en la piel de ellos. A ellos también les aumentó sideralmente la luz, la energía eléctrica, el gas, etc., razón por la cual, cuando aumentan las prestaciones, lo hacen lógicamente en función de mantener abiertas las puertas de su prestaciones.

Otro problema que se ha venido arrastrando es un problema que se arrastró desde el mes de abril –aproximadamente- hasta el mes de julio, que fueron las últimas noticias –y no sé si en realidad por estos días de agosto se ha solucionado-, es el tema del nuevo nomenclador que estuvo elaborando el IOMA. Es decir, cuando cualquiera de nosotros vamos a un médico, realmente no estamos sabiendo cuánto tenemos que pagar: oscila entre 150 y 400 pesos lo que nos cobran encima del bono o lo que fuere, cómo se categoriza. Se comenzó este nomenclador a realizar en el mes de abril, y era el mes de julio, estaba toda la comunidad médica movilizaba hacia el 27, que fueron las últimas noticias que estuve leyendo en profundidad, y todavía más o menos cobraban a ojo, simplemente. Entonces, ahí se produce toda una cuestión de la gente que va a la obra social y dice “pero, cuánto me tiene que cobrar tal médico esta tarde cuando vaya, además del bono”. Y... tanto. Bueno, vos vas al médico y te dice “no, yo te cobro tanto”. Bueno, no se ponen de acuerdo, y si no pagás no te atienden –así de fácil-.

Estas son algunas de las tantas inconveniencias que le están trayendo dolores de cabeza a la gente, que ya de por sí está enferma, está sensible y realmente necesita del acompañamiento de sus funcionarios, de gente que la escuche. Realmente, las redes sociales no son el lugar al cual la gente debe acudir. Cuando un usuario o un afiliado a IOMA recurre a las redes sociales para poder descargar toda la angustia que le producen las trabas burocráticas, las negativas, y todo lo que realmente las instituciones no le pueden responder, es realmente lamentable, y uno hasta se siente avergonzado como funcionario público de no poder hacer más de lo que hace. Pero, bueno... poder visibilizar en el Recinto y que podamos debatir un poco este tema, tomar conciencia y a quien tengamos llegada poder hacer llegar el reclamo, me parece que estaríamos por el buen camino.

Es en ese sentido –y para no extenderme mucho más- que voy a leer los artículos de la Resolución, esperando que el resto de los Bloques acompañe este pedido, esta preocupación (leyendo): “Artículo 1°.- Manifestar preocupación por la falta de una cobertura digna en prestaciones de salud a los afiliados y afiliadas del IOMA. Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, etc.”.

Veán ustedes que es algo muy sencillo, no estamos acá profundizando en ningún Pedido de Informes que sabemos que muy probablemente no llegue, pero esperamos que realmente sea

aprobado por mayoría. Porque –reitero- somos todos afiliados al IOMA, es nuestra obra asistencial médica de la Provincia de Buenos Aires, el pueblo ya está sufriendo bastantes problemas en su economía como para poder... Tenemos que ser sensibles. Cuando estamos en la farmacia –realmente, quiero que tengan esa imagen, y a todos nos debe haber pasado-, cuando la gente llega con una receta, especialmente la gente mayor, con cuatro remedios prescritos por su médico, comienza a preguntar cuánto sale y tiene que andar mirando su bolsillo, si lleva dos, lleva tres o puede acceder solamente a uno.

Espero que esto nos pueda sensibilizar un poco a todos y en este simple proyecto de Resolución poder acompañar, aunque sea simbólicamente, a todos los que están padeciendo. Nada más.

**Sra. AROUXET.-** Pido la palabra.

Es una lástima que el jefe de Campaña de Vidal no haya venido hoy, pero igual le vamos a pasar el tip para octubre.

Nuestro Bloque se comunicó con el presidente del Colegio de Farmacéuticos, Fernando Bueno, quien manifestó no haber recibido ningún reclamo de las farmacias en cuanto a falta de pago en las prestaciones. Nunca tuvieron los pagos de IOMA tan al día como en la época actual, donde ya han cobrado la facturación de junio y solamente IOMA está debiendo el mes de julio, que no aún no está vencido.

También, les consultamos a los médicos cómo venían con el tema de los cobros de las prestaciones. Las prestaciones se encuentran al día. Nos manifestaron, también, que el nomenclador se está respetando; no están cobrando a ojo los profesionales, y en caso de que algún profesional no cumpla con el nomenclador los afiliados tenemos un número de teléfono y un formulario de denuncias donde se especifica que el profesional no está cumpliendo con la responsabilidad.

Nos comunicamos con Paola Alberdi, del Centro de Acceso a la Justicia, para ver si había alguna queja o reclamos de afiliados a IOMA, y nos manifestaron que hay reclamos en cuanto a obras sociales nacionales; de IOMA no están teniendo ningún reclamo, aún.

Hablamos con Valenza, desde IOMA de Olavarría, y manifestó que no existen atrasos en prestaciones y, en cuanto a reintegros, los reintegros por prestaciones por excepción son evaluados a través de auditoría y, si corresponden o no, se le asignan al afiliado y se resuelven.

En Olavarría no hay reclamos pendientes de tratamientos comunes. En caso de conocer alguno –como dice la Concejal Almada- a través de Facebook o de donde sea, que la gente nos acerque los datos y serán llevados a Valenza, que nos va a decir cómo se encuentra el mismo y qué inconvenientes están teniendo.

IOMA no está cortando la cobertura, IOMA está brindando el servicio. Obviamente como una obra social que –recordemos- en épocas de hace varios años, IOMA permanecía, como en 2013, estuvo varios meses cortada, sin cobertura, prácticamente en prácticas básicas.

Reitero: según el Colegio de Farmacéuticos, según el Círculo Médico y según los prestadores de IOMA, hoy no está teniendo estos problemas. Y en el día de hoy, también se informó que a partir de septiembre aumenta considerablemente la cobertura de los medicamentos para patologías crónicas, alcanzando un promedio de un 70 % de su valor en farmacias.

Los medicamentos para patologías crónicas comprenden drogas de compra abierta que se adquieren con recetas y sin autorización previa por parte de la obra social. Son más de 3.300 productos que vienen en diferentes presentaciones. Entre los medicamentos más utilizados, figuran aquellos que se indican para tratar la hipertensión arterial, el colesterol, triglicéridos, patologías de tiroides y depresión, entre otros.

Esto fue anunciado en el día de hoy –creo- por la gente de IOMA. Pero reiteramos; no lo vamos a acompañar porque no estamos de acuerdo con que las prestaciones de IOMA están siendo como se está manifestando ni hemos tenido conocimiento de estos reclamos que nos están manifestando.

Nada más.

**Sra. ARREGUI.-** Pido la palabra.

Otra vez, que no iba a hablar. Le paso, para que tome nota la Concejal Arouxet: Trámite 09-595-1612/18, mes de octubre: sin pagar. 09-595-1659/18, mes de noviembre: sin pagar IOMA.

Nada más.

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

Lo que quiero expresar es que comparto, de la Concejal Almada y de la Concejal Arouxet, algunas cuestiones, no un todo. De acuerdo al conocimiento que tengo de IOMA -que es pobre-, la falla que tiene IOMA –que no es de este Gobierno, sino de siempre- es que tiene una excesiva burocracia para la prestación. Entonces, me parece que sería oportuno que esta Resolución manifieste la preocupación por la excesiva burocracia que presenta el IOMA para la cobertura de sus prestaciones. Esto hace que se den las consecuencias que la Concejal Almada está explicando, que los usuarios se quejen por las redes, que no tengan su medicamento en tiempo y forma por la burocracia que debe cumplir para obtener la prestación.

Nada más.

**Sr. VITALE.-** Pido la palabra.

La verdad que es un tema interesante que se debata y que se plantee.

Creo que el principal problema –lo decía la Concejal Delía- es la burocracia, y hace décadas que tanto los médicos –tengo familia de médicos- se viven quejando por el retraso en el pago, que va siempre desactualizado –llegó a estar en 120 días, recuerdo-, de pago a médicos. Lo mismo pasaba con las clínicas. Cuando se hacían las intervenciones, liquidaban las clínicas a IOMA, y el IOMA tardaba en cubrir o hacer el reintegro de ese pago.

Así que me parece que el problema que tenemos en la Provincia de Buenos Aires todos los bonaerenses, dependiendo de donde estamos ubicados geográficamente –los del interior y los del Conurbano, por ahí tenemos diferencias en pandemias o en enfermedades, pero todos tenemos el mismo problema-, que es la burocracia que tiene internamente esa estructura – porque es una estructura rígida- y que a uno le da que pensar, por lo menos, personalmente – esto lo digo a título personal- es que a veces se retrasan los giros por una cuestión de caja. No es de ahora, desde siempre. Estamos hablando de siempre, como obra social. Porque –y se mencionaba muy bien- a todos los empleados estatales –Servicio Penitenciario, policías, docentes, todos los legisladores de la Provincia de Buenos Aires y todos los subsidiarios y las familias que están incorporadas, a veces, en los planes familiares, se les retiene antes de acreditarse los haberes o las dietas. Entonces, no sé si es un problema de caja, es un problema de administración pero, también, de burocracia. Y dependiendo, a veces, de los momentos de la obra social y de las cabezas que están ubicadas, hay trámites como, por ejemplo – y me toca de cerca- la parte oncológica, que tienen más celeridad y hay veces que está retrasada. En el caso puntual de oncología, IOMA presta mejor servicio que cualquier otra obra social. Ni qué hablar de algunas prepagas, que de hecho la prepaga tiene un carnet previo de ingreso y si venís con una enfermedad preexistente no te incorporan los planes.

Entonces, tenemos que bregar por la defensa de IOMA. Ahí creo que no va a haber diferencias entre todos los Bloques, más allá de los timings que manejemos en el contexto. Pero creo que, para que este Bloque acompañe esta Resolución, debería modificarse. Porque lo de “cobertura digna” es un tema muy ambiguo; y por ahí sí, tengo el acento y comparto las palabras de la Concejal Delía, que es un tema burocrático básicamente. Pero no solo para el afiliado, sino también para el médico. Porque, a veces el médico también es afiliado porque aporta como médico. Es decir, las dos cosas: presta servicios como médico de cabecera y a su vez aporta a la obra social, porque puede trabajar en la estructura, por ejemplo, de IOMA. Y los mismos médicos que trabajan en IOMA, que aportan, después van y atienden a pacientes, a vecinos o a afiliados.

Así que esa es mi sugerencia. De no intentar ese cambio, mi voto no sería para acompañar tal cual está el artículo 1° de la Resolución.

Nada más.

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

En el mismo sentido que el Concejal Vitale, estamos en el 2019 y todavía las cuestiones de autorización de IOMA se hacen vía bolsín que lleva un chofer, o va su director y lo gestiona en la central de IOMA. Esto se podría hacer, tranquilamente, vía informática. En el mismo sentido, me parece que lo que hay que manifestar es esta preocupación por la burocracia, que debe cambiar, con todas estas cuestiones que tenemos de Gobierno, de modernización. Cualquier gestión que esté, la actual u otra, debería velar por esto, porque esto hace que la prestación no sea, digamos, satisfactoria.

Propondría esto: la preocupación por la excesiva burocracia que tiene IOMA en las prestaciones.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Entiendo que no tengo ninguna moción planteada. Es simplemente una sugerencia de los Bloques... ¿O lo plantea como una moción, Concejal Delía?

**Sra. DELÍA.-** Planteo como moción que el artículo 1°, diga: “Manifestar preocupación por la excesiva burocracia que presenta el IOMA para la cobertura de sus prestaciones”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si les parece, hacemos un brevísimo cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 15 y 42.-**

### **REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO**

- **A la hora 15 y 46, dice el...**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Reanudamos la Sesión.

Teníamos una moción planteada. Vamos a someterla a votación. ¿Quedó el artículo redactado de alguna otra manera? No sé si lo quieren volver a leer...

**Sra. DELÍA.-** Pido la palabra.

Perdón, lo leo y lo alcanzo por Secretaría (leyendo): “Artículo 1°.- Manifiestar preocupación por la excesiva burocracia que presenta el IOMA para la cobertura de las prestaciones en tiempo y forma. Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante. Artículo 3°.- De forma”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Sometemos esa moción a votación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración la moción planteada por la Concejal Delía, sírvanse votar.

- **Resulta rechazada por mayoría de 14 votos por la negativa (Bloques: Cambiemos e Interbloque Frente de Todos), contra 6 votos por la afirmativa (Bloques: Cuidemos Olavarría, Radicales Convergentes, U.C.R y Frente Renovador).**

**Queda rechazada la modificación del presente Expediente.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 339/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta rechazado por mayoría de 11 votos por la negativa (Bloques: Cambiemos, U.C.R, Frente Renovador y Radicales Convergentes), contra 9 votos por la afirmativa (Interbloque Frente de Todos y Bloque Cuidemos Olavarría).**

**ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 061/19**

Corresponde al Expte. 339/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

**V I S T O:**

El proyecto de Resolución presentado por el Interbloque Frente de Todos del H.C.D. manifestando preocupación por la falta de cobertura en servicios de salud a los afiliados/as de IOMA, ingresado el 27 de Agosto de 2019;

**Y CONSIDERANDO;**

Que en el transcurso de la Undécima (11°) Sesión Ordinaria del actual periodo deliberativo, celebrada el día 29 de Agosto de 2019 el proyecto de Resolución resultó rechazado por mayoría;

Que agotado el tratamiento del mismo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D.;

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°:** Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 339/19 H.C.D. “Interbloque Frente de Todos” Pyto. de Resolución manifestando preocupación por falta de cobertura en servicios de salud a los afiliados/as de IOMA.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al Registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

**REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 0 6 1 / 1 9**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas y en conjunto de los:

**EXPTE. 340/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. ACONDICIONAMIENTO DE ZANJONES Y ALCANTARILLAS EN LOS BARRIOS BELÉN Y MATADERO.-**

**EXPTE. 341/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA DEMARCACIÓN DE LAS SENDAS PEATONALES PRESENTES EN LAS INMEDIACIONES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

**EXPTE. 343/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. REPARAR Y DOTAR DE NUEVAS LUMINARIAS AL BARRIO LA ARAÑA.-**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 340/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 154/19.**

Corresponde al Expte. 340/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

**RESOLUCION N°: 154 / 19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para arbitrar los medios y hechos necesarios para el acondicionamiento de los zanjones, alcantarillas de los Barrios Belén y Matadero, especialmente los frentistas de la Av. Dante y Torcuato Emiliozzi.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 341/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 155/19.**

Corresponde al Expte. 341/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

**RESOLUCION N°: 155 / 19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios necesarios a través de la Dirección de Seguridad Vial para demarcar las sendas peatonales presentes en las inmediaciones de las instituciones educativas de la ciudad de Olavarría, así como también de localidades serranas, para el ordenamiento del tránsito vehicular y prevenir posibles accidentes.-

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 343/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

**ES LA RESOLUCIÓN N° 156/19.**

Corresponde al Expte. 343/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

**RESOLUCION N°: 156/19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita se realicen las gestiones necesarias por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, ante la Subsecretaría correspondiente para dotar de luminarias nuevas y reponer las lámparas quemadas del Barrio “La Araña”, ubicado entre las calles Rivadavia, Alsina y las diagonales N° 4 y N° 8 de la ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 2°:** Restablecer una luminaria que sacaron en el terraplén.

**ARTÍCULO 3°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 342/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CONTROLAR LA  
FRECUENCIA, RECORRIDOS Y CALIDAD DEL  
TRANSPORTE PÚBLICO INTERURBANO.-**

**Sr. RODRÍGUEZ.**- Pido la palabra.

Otra vez, otro proyecto, dando respuestas a las demandas de los vecinos de las localidades, por los problemas del servicio de transporte público de pasajeros interurbano.

Hemos tratado en este Recinto -y en varias oportunidades- las quejas de los usuarios por las malas condiciones del servicio, los cambios de recorridos inconsultos, el mal estado de las unidades, y venimos reclamando que el D.E. cumpla con su rol de contralor.

En este expediente que nos ocupa planteamos un problema concreto y puntual con el que se encuentran los vecinos que viajan desde Olavarría hacia Sierra Chica, Colonia Hinojo e Hinojo. Hablamos puntualmente de la Línea 514, y del o los servicios de los días jueves

después del mediodía. Y el problema principal, las quejas de los usuarios, es que el colectivo se llena, viajan prácticamente hacinados, en pésimas condiciones de seguridad. En muchas ocasiones como cuando ocurre esto el colectivo directamente se llena y no para, deja a los usuarios sin servicio, plantados en la parada.

Pero en realidad, este es un servicio que tiene que ver también con una situación particular, que es el día de visitas a las Unidades Penales de Sierra Chica, que ya los vecinos han hecho quejas en el D.E. a través de la línea telefónica y también en la empresa, y no han tenido la consiguiente respuesta. Lo que están solicitando como solución, es que haya o bien un coche adicional, o bien en esos horarios, después del mediodía, se amplíen las frecuencias.

A través de esta Resolución lo que estamos acompañando es el reclamo de estos pasajeros. Tampoco podemos dejar de señalar, como lo hemos hecho en otros casos, que el Intendente, en el transporte interurbano de pasajeros le ha renovado el contrato a la Empresa Ola Bus, y que los vecinos se sienten condenados a un servicio que tiene numerosas críticas y que, más allá de haberse renovado el contrato, no se ha planteado ninguna mejora del servicio, y no conocemos si se realizan controles.

Esos sí, esta semana a través de una nota periodística en el diario El Popular, nos hemos enterado de la decisión del Intendente Galli, de subsidiar con fondos municipales a las empresas de transporte de pasajeros. Hasta donde conocemos, el municipio ha otorgado subsidios por 3,1 millón de pesos a las dos empresas. En el caso de Ola Bus, el aporte del Municipio ascendió a 724.685,17 pesos que corresponden a los meses de mayo y de junio. Estos subsidios municipales a las empresas de transporte, se ha dejado entrever desde el D.E. que se van a mantener durante todo este año.

Si bien se han manifestado otras razones, estos subsidios se dan como una ayuda económica para compensar la reducción del monto de los subsidios de la Provincia, y esto es una decisión que afecta a los recursos municipales y también compromete los recursos hacia futuro.

Acá se ve claramente, señor Presidente, lo que también hemos señalado en otras oportunidades, que el Intendente Galli defiende a Macri, defiende a Vidal, antes de defender los intereses de los olavarrrienses, ante decisiones de la gestión de Macri y de Vidal que afectan fondos para Olavarría o para los municipios, que van en contra de los olavarrrienses, y Galli asume compromisos con recursos municipales sin decir nada, sin chistar. Sacan o reducen los subsidios nacionales y provinciales y Galli compensa y otorga recursos municipales. Es otro ejemplo que el ajuste de Macri y Galli lo pagamos los olavarrrienses.

Pedimos solución por el problema puntual que plantean los vecinos y que está planteado en este proyecto, pero también queremos dejar sentado en esta Sesión la decisión unilateral del Intendente Galli de disponer recursos municipales a favor de las empresas, recursos que no están previstos en el Presupuesto Municipal que aprobó este Cuerpo.

Nada más.

**Sr. SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

Esperaba a ver si iban a contestar algo desde el Bloque oficialista, pero viendo que no, y en base a la información que mi compañero de bancada ha tirado, no puedo dejar de mencionar que la empresa a la que estamos haciendo referencia, me ha llegado por distintos medios, por trascendidos, que no habría o no estaría cumpliendo con todas sus obligaciones laborales en cuanto al pago de aguinaldo en tiempo y forma, y que se han producido algunas series de despidos.

Son informaciones que hemos recibido a través de algunos trabajadores que ya han sido desvinculados de la empresa. Por eso queremos ratificarlo y en el transcurso de la semana, si

esto es así, informar al Ejecutivo para que tome medidas en el asunto ya que, si va a disponer dineros que es de todos, que lo haga verificando previamente que los salarios de los trabajadores sean cumplimentados en tiempo y forma.

Nada más.

**Sra. GONZÁLEZ.-** Pido la palabra.

Lo que quería decir es que en el proyecto que se ha presentado como un proyecto de Resolución, con dos artículos o uno básicamente, no está reflejado en nada de lo que dijo el Concejal preopinante, Rodríguez. Así que es por eso que no vamos a decir nada de lo que el Concejal ha presentado porque no surge del expediente. En todo caso, si quiere pasarlo a Comisión, podemos tratar de verlo ahí.

Nada más.

**Sr. IGUERATEGUI.-** Pido la palabra.

Tampoco tenía pensado intervenir en este debate, pero el Concejal Rodríguez ha mencionado una cuestión muy importante, que también creemos que los vecinos de Olavarría tienen que tomar conocimiento de cómo nos miente el Intendente Ezequiel Galli.

El 25 de agosto –esta semana- el Intendente saca una publicación en su red social Facebook donde informa que las tarifas del transporte público no sufrirán aumentos, anunciando un subsidio municipal a las empresas. Y menciona en un párrafo. Dice: “Con esta medida regularizamos la financiación del boleto estudiantil gratuito que en sus inicios fue pensado para que lo subsidien los propios usuarios y había puesto en jaque la sustentabilidad del transporte público en Olavarría”.

Esto es mentira del Intendente Ezequiel Galli. Es mentira. Y la verdad está en el propio Decreto, en el Decreto N° 28/15, publicado en el Boletín oficial del mes de junio, donde se dice y se justifica el subsidio a la empresa Botacura S.R.L. a razón de una disminución del 2,26% del subsidio provincial. O sea, que Vidal recorta la plata que envía a Olavarría y el Intendente le quiere echar la culpa a los estudiantes.

Recuerdo también cuando concurrió Hilario Galli y los responsables de la empresa Botacura al Concejo Deliberante y dijeron que no iba a cambiar la ecuación económica el boleto estudiantil porque eso ya estaba contemplado en la alta tarifa que estaba presentado. Digo, porque si no acá se intenta justificar o echarles la culpa otra vez a los usuarios de un sistema que hace meses ya sabíamos cómo funcionaba y cuál era la realidad económica.

Entonces que digan la verdad de por qué el municipio tiene que poner dinero. Que no mienta el Intendente en una comunicación que hace en su red social o que lea el Decreto que firma un mes antes. Porque no merecen los vecinos de Olavarría, que la están pasando muy mal en muchos sentidos, y en donde creemos que el Estado tiene que intervenir en este sentido, pero que diga la verdad. Vidal manda menos plata. Por eso el municipio de Olavarría tiene que compensar a las empresas.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).-** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).-** En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 342/19 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por mayoría de 12 votos por la afirmativa (Bloques: Cuidemos Olavarría, Interbloque Frente de Todos, Frente Renovador, Radicales Convergentes y U.C.R.), contra 8 votos por la negativa (Bloque Cambiemos).-

ES LA RESOLUCIÓN N° 157/19.

Corresponde al Expte. 342/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

**RESOLUCION N°: 157/19**

**ARTÍCULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal arbitre los medios y hechos necesarios a fin de garantizar el servicio que presta la Empresa Interurbana de Transporte Público de Pasajeros “Ola Bus S.A.” los días jueves en el horario de:

- Olavarría a Hinojo: de 12.00 hs. a 13.00 pm y 13.00 pm, 14.00 pm.

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 344/19 H.C.D. INTERBLOQUE FRENTE DE TODOS. PYTO. DE  
RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA INSTALACIÓN  
DE LOS DESTACAMENTOS POLICIALES MÓVILES EN  
LOS BARRIOS BELÉN Y CORONEL DORREGO.-**

**Sr. LATORRE.**- Pido la palabra.

Solicito que este pedido de Resolución pueda pasar a las Comisiones de Seguridad, Hacienda y Legislación, ya que se han tenido algunas reuniones con el Subsecretario de Seguridad de Olavarría, Daniel Borra, y a su vez, también con la llegada del Grupo de Apoyo Departamental, sería conveniente tomar mayor volumen y ver qué plan integral hay para los próximos meses.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Tenemos una moción planteada para que el expediente vuelva a las Comisiones de Seguridad, Hacienda y Legislación.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por el Concejal Latorre, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

**Pasa el presente expediente a las citadas Comisiones.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 346/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DOTAR A LOS 27 PUNTOS VERDES EXISTENTES EN EL PARTIDO, DE CONTENEDORES O RECIPIENTES PARA EL DEPÓSITO DE TAPITAS PLÁSTICAS.-**

**Sra. DELÍA.**- Pido la palabra.

Voy a presentar la moción de pasar este expediente a las Comisiones de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Legislación, para no darle un tratamiento sin la información actualizada, porque se me ha informado que lo que se está haciendo en Olavarría es muy similar.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**-Tenemos una moción planteada de pase a Comisión.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración la moción planteada por la Concejala Delía, sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.

**Pasa a las Comisiones de Medio Ambiente, Desarrollo Económico y Legislación.**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**-Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 347/19 H.C.D. BLOQUE RADICALES CONVERGENTES. PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. REF. A CONTROLES POR PARTE DE BROMATOLOGÍA EN EL USO DE BROMATO DE POTASIO PARA LA ELABORACIÓN DEL PAN EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-**

**Sra. DELÍA.**- Pido la palabra.

El presente Pedido de Informes surge a solicitud de vecinos de nuestro Partido. El bromato de potasio fue patentado como "mejorador" del pan en 1914, de acuerdo a una investigación realizada en Estados Unidos. El argumento para fundamentar su empleo era que esta sustancia tendría una notable capacidad para mejorar la consistencia del pan.

Los Centros de Toxicología de Argentina registraron numerosos episodios de intoxicación provocados por esta sustancia, y en 1997 se reglamentó la prohibición de su uso en toda la República Argentina como aditivo de la harina para panificación, no observándose la desaparición de los episodios de intoxicación. Esto sugiere el uso clandestino de la sustancia. Precisamente, es frecuente en los Centros de Toxicología atender nuevos casos o tener noticias periódicas de intoxicación

Desde su prohibición han sido denunciados distintos casos de intoxicación por la utilización clandestina del bromato de potasio, el aditivo conocido vulgarmente como "Pichi".

Para tener una idea del uso clandestino del aditivo enumeramos algunos ejemplos: En 2011 en la provincia de Salta, en 2012 en Rojas Provincia de Bs. As, en 2013 en nuestra ciudad, en 2015 en la Ciudad de Buenos Aires y la Provincia, en 2016 en Santiago del Estero, en 2018 en Choele Choel, en Río Negro.

Para evitar la existencia de intoxicación y lamentar ciertas situaciones, el Estado debe realizar los controles pertinentes, dado que es un tema de competencia de salud pública. Por lo expuesto se presenta el siguiente Pedido de Informes: Artículo 1º: Se solicita al D.E.M. informe si en la actualidad Bromatología realiza controles respecto a la utilización de bromato de potasio para la elaboración del pan en el partido de Olavarría, desde su prohibición. Si la respuesta es positiva, informar la periodicidad de los mismos. Informe últimos resultados obtenidos.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes, correspondiente al Expte. 347/19 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

**ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 022/19.**

Corresponde al Expte. 347/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

### **P E D I D O D E I N F O R M E S N º : 0 2 2 / 1 9**

**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe:

- 1) Si en la actualidad Bromatología realiza controles respecto a la utilización de bromato de potasio para la elaboración del pan en el Partido de Olavarría desde su prohibición en 1998.
- 2) Si la respuesta es positiva, informar la periodicidad de los mismos.
- 3) Informe últimos resultados obtenidos.

**ARTÍCULO 2º:** El presente Pedido de Informes es refrendado por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedidos de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

### **EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Corresponde tratamiento en conjunto de los:

**EXPTE. 1923/19 D.E. RECARATULADO 196/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA DESAFECTANDO ESPACIO VERDE Y LIBRE PÚBLICO AL INMUEBLE DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO CIR. I, SECC. C, QTA. 1, MZ. 19C, PARC. 14, UBICADO EN PIEDRAS Y GIOVANELLI.-**

**EXPTE. 1924/19 D.E. RECARATULADO 197/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTANDO RESERVA PARA EQUIPAMIENTO COMUNITARIO AL INMUEBLE DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. I, SECC. C, QTA. 19, MZ. 19C, PARC. 15 UBICADO EN PIEDRAS E/ GIOVANELLI Y CANAVERI.-**

**EXPTE. 1433/19 D.E. RECARATULADO 226/19 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA DESAFECTANDO ESPACIO VERDE Y LIBRE PÚBLICO AL INMUEBLE DENOMINADO CATASTRALMENTE COMO CIRC. II, SECC. F, CH 573, MZ. 573 AR, PARC. 3.-**

Sr. **PRESIDENTE (Cenizo)**.- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. **SECRETARIO (Lanceta)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 196/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4421/19.**

Corresponde al Expte. 1923/19 D.E.  
recaratulado 196/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4 4 2 1 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** Desaféctase de Espacio Verde y Libre Público (E.V. y L.P.) al inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 19, Manzana 19c,

Parcela 14, ubicado en Piedras y Giovanelli de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 499,75 m2.-

**ARTÍCULO 2°:** Incorpórase la superficie de 499,75 m2 - indicada en artículo 1°), por permuta con la parcela designada catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Parcela 8. Realizada la permuta la parcela 8 queda con una disponibilidad de superficie de 42785.51 m2 para futuras transferencias de Espacios Verdes y Libres Públicos (E.V. y L.P.).-

**ARTÍCULO 3°:** Incorpórase como Zona 5 - Residencial 2 del Distrito I al inmueble desafectado en el artículo 1°) con los siguientes indicadores urbanísticos:

Densidad Neta Máx. (D.N. Máx.): 150 Hab./Ha.

Factor de Ocupación del Suelo Máx. (F.O.S.): 0,60

Factor de Ocupación Total Máx. (F.O.T.): 0,60

Usos Permitidos: Grupos 1 y 2 - Residencial a y b, 5- Sanidad, 6 Educación a, 8- Administración, 9- Servicios Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20 – Comercio Periódico a y b, 21 – Comercio Ocasional.-

**ARTÍCULO 4°:** Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) Decreto/Ley 9533/80.-

**ARTÍCULO 5°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento del objeto normado.-

**ARTÍCULO 6°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese, dése al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 197/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.**
- **Los artículos 5° y 6° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4422/19.**

Corresponde al Expte. 1924/19 D.E.  
recaratulado 197/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

---

**ORDENANZA N°: 4422/19**

**ARTÍCULO 1°:** Desaféctase de Reserva para Equipamiento Comunitario al inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 19, Manzana 19c, Parcela 15, ubicado en Piedras entre calles Giovanelli y Canaveri de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 301,05 m2.-

**ARTÍCULO 2°:** Incorpórase al inmueble desafectado en artículo 1°), como Zona 5, Residencial 2, del Distrito I, con los siguientes indicadores urbanísticos:

Densidad Neta Máx. (D.N. Máx.): 150 Hab./Ha.

Factor de Ocupación del Suelo Máx. (F.O.S.): 0,60

Factor de Ocupación Total Máx. (F.O.T.): 0,60

Usos Permitidos: Grupos 1 y 2 - Residencial a y b, 5- Sanidad, 6 Educación a, 8- Administración, 9- Servicios Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20 – Comercio Periódico a y b, 21 – Comercio Ocasional.-

**ARTÍCULO 3°:** Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) Decreto/Ley 9533/80 por tratarse de vivienda con fines sociales.-

**ARTÍCULO 4°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento del objeto normado.-

**ARTÍCULO 5°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 6°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 226/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 5°.**
- **Los artículos 6° y 7° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4423/19.-**

Corresponde al Expte. 1433/19 D.E.  
recaratulado 226/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4423/19**

**ARTÍCULO 1°:** Desaféctase de Espacio Verde y Libre Público al inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 573, Manzana 573ar, Parcela 3, ubicado en Elena P. de Fortabat entre calles 70 bis y 72 bis de la ciudad de Olavarría, cuya superficie total es de 2422,95 m2.-

**ARTÍCULO 2°:** Incorpórase la superficie de 2422,95 m2 - indicada en artículo 1°), por permuta con la parcela designada catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 398, Parcela 8. Realizada la permuta la parcela 8 queda con una disponibilidad de superficie de 43285.26 m2 para futuras transferencias de Espacios Verdes y Libres Públicos.-

**ARTÍCULO 3°:** Incorpórase como Zona 5 - Residencial 2 del Distrito XIV al inmueble desafectado en el artículo 1°) con los siguientes indicadores urbanísticos:

Densidad Neta Máx. (D.N. Máx.): 150 Hab./Ha.

Factor de Ocupación del Suelo Máx. (F.O.S.): 0,60

Factor de Ocupación Total Máx. (F.O.T.): 0,60

Usos Permitidos: Grupos 1 y 2 - Residencial a y b, 5- Sanidad, 6 Educación a, 8- Administración, 9- Servicios Públicos a, 11- Culto, 12- Social, 13- Espacios Verdes, 14- Esparcimiento a, 17 y 18- Comercio Diario a y b, 19 y 20 - Comercio Periódico a y b, 21 - Comercio Ocasional.-

**ARTÍCULO 4°:** Aplíquese para la subdivisión, en caso de corresponder, lo establecido en artículo 25) Decreto/Ley 9533/80.-

**ARTÍCULO 5°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento del objeto normado.-

**ARTÍCULO 6°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 7°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 1485/19 D.E. RECARATULADO 229/19 H.C.D. DEPARTAMENTO  
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. CON-  
VALIDACIÓN CONVENIO MARCO DE PRÁCTICAS  
PROFESIONALIZANTES, SUSCRITO CON LA  
FUNDACIÓN INSTITUTO TECNOLÓ-  
GICO OLAVARRÍA (ITECO).**-

**Sr. GREGORINI.**- Pido la palabra.

El proyecto de Ordenanza que se eleva por la presente tiene por objeto convalidar el Convenio Marco de Prácticas Profesionalizantes, suscripto por la Fundación Instituto Tecnológico Olavarría, con fecha 11 de abril de 2019. El Convenio de referencia tiene por objeto regular

-----

cuestiones generales que hacen al desarrollo de las Prácticas, no incluyendo aquellos aspectos específicos y puntuales que sean objeto de las cláusulas y condiciones de los acuerdos individuales de prácticas a suscribirse oportunamente entre la Municipalidad u organismo y los practicantes, por lo que se requiere la aprobación del proyecto en elevación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 41° y concordantes de la L.O.M. –Decreto Ley 6769/58 y modificatorias-.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 229/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4424/19.**

Corresponde al Expte. 1485/19 D.E.  
recaratulado 229/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

**ORDENANZA N°: 4 4 2 4 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los arts. 107), 108), Incs. 11 y 14 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación al Convenio Marco de Prácticas Profesionalizantes, suscripto con la Fundación Instituto Tecnológico Olavarría, con fecha 11 de Abril de 2019, en el marco de las actuaciones administrativas identificadas como Expediente N° 1485/19.-

**ARTÍCULO 2°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios a los efectos de dar cumplimiento con el objeto normado en la presente.-

**ARTÍCULO 3°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 4°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).- Corresponde tratamiento del:**  
**EXPTE. 4956/18 D.E. RECARATULADO 253/19 H.C.D. DEPARTAMENTO**  
**EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA REGLANDO**  
**LA NOMINACIÓN “ALICIA MOREAU” A LA CALLE 95**  
**BIS DE LA CIUDAD DE OLAVARRÍA POR SU**  
**LUCHA Y REPRESENTACIÓN DE LOS**  
**DERECHOS DE LAS MUJERES**  
**Y TRABAJADORES.-**

**Sra. ESPINOSA.-** Pido la palabra.

Alicia Moreau de Justo nació el 11 de octubre de 1885 en Londres y llegó muy pequeña a la Argentina. Se recibió de maestra y profesora de Ciencias en la Escuela Normal N° 1 y se graduó de Médica en 1914, con Diploma de Honor. Inició su actividad pública en el Foro del Libre Pensamiento, en 1906, con un trabajo sobre educación y ese mismo año fundó el primer Centro Feminista.

Fue una mujer política que mantuvo el ideal socialista durante toda su vida. Fue una de las primeras médicas, feminista, defensora de los derechos humanos y pacifista. Se acercó a los obreros dando charlas sobre temas de higiene en la Sociedad Luz de Barracas. Fue una las organizadoras del Primer Congreso Femenino Mundial, en 1910. Fundó el Ateneo Popular en 1910 y la Unión Feminista Nacional en 1918, junto con la revista Nuestra Causa. Tomó parte en todas las luchas feministas y presidió la Asociación Pro-Sufragio Femenino.

Colaboró en la Revista Socialista Internacional y dirigió Humanidad Nueva. Escribió La Mujer en Democracia y El Socialismo, según la definición Juan B. Justo, además de innumerables folletos y artículos. Vida Femenina, fue otra de las revistas que tuvo bajo su dirección, al igual que el periódico La Vanguardia. Ejerció el periodismo, escribió libros y con 90 años fundó la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Fue declarada Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Buenos Aires, en 1985.

Se casó en 1922 con Juan B. Justo, del Partido Socialista. Fundó la Confederación Socialista Argentina y la Fundación Juan B. Justo, las que presidió hasta su muerte, ocurrida a los 100 años de edad.

Vivió adelantada a su tiempo a pesar de los escándalos que provocaban sus gestos vanguardistas. Militó en la vida, más que nada, mientras crió a sus tres hijos, ayudó a los pobres, escribió libros y peleó por los derechos de la mujer. La respetaban hasta sus adversarios.

Sin caer en fanatismos, la Dra. Alicia Moreau de Justo supo cargar con las banderas del feminismo proponiendo una nueva interpretación de sus bases. “La mujer se libera junto al hombre y no contra él”.

Mucho más podría decirse de Alicia Moreau y de su trabajo como médica, donde trabajó y centró sus esfuerzos en la difusión de la higiene social y de la prevención sanitaria junto a la población más vulnerable, combatiendo la trata de blancas; o como educadora, y sobre todo como mujer de la política, defendiendo la paz en tiempos de guerra habiendo participado de las Primeras conferencias internacionales de mujeres por la paz en 1947, en la ciudad de París, y a la mujer en tiempos de inequidad, habiendo incluso elaborado un proyecto de ley presentado en el Congreso en 1932 por Mario Bravo, que no pudo prosperar. Hago la aclaración que es el proyecto de ley del Voto Femenino.

Y me quedo con una frase cortita, que parece simple, pero que es contundente, justamente porque considero que emanada de otra persona no tendría mayor entidad, mayor trascendencia, pero dicha esta frase por la Dra. Alicia Moreau de Justo y mirada a la luz de su

trayectoria, de su denodado trabajo social, educativo y político, resume su filosofía de vida, su naturaleza idealista, su defensa de la paz y los derechos humanos, y sus ideales de igualdad de género, oportunidades y unión fraterna. Ella dijo: “Siempre creí que este país merecía ser distinto. Que un día íbamos a unirnos todos y el destino cambiaría”.

Nada más.

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

**Sr. SECRETARIO (Lanceta).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 253/19, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

**ES LA ORDENANZA N° 4425/19.**

Corresponde al Expte. 4956/18 D.E.  
recaratulado 253/19 H.C.D.

Olavarría, 29 de Agosto de 2019.-

### **ORDENANZA N°: 4 4 2 5 / 1 9**

**ARTÍCULO 1°:** Esta Ordenanza regla la nominación de calle específica de la ciudad de Olavarría, con determinación de nombre de personalidad fallecida, distinguida en nuestro país por su lucha y representación de los derechos de las mujeres y de los trabajadores, con base legal en el Artículo 27°, Inciso 4) de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58).-

**ARTÍCULO 2°:** Nomínase ALICIA MOREAU a la Calle 95 Bis en todo el ejido, extendiéndose la denominación a futuras cesiones de esta calle en la ciudad de Olavarría.-

**ARTÍCULO 3°:** Facúltase al Departamento Ejecutivo, a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios, tendientes al cumplimiento de lo normado en la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4°:** La presente Ordenanza es refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

### **ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL**

**Sr. PRESIDENTE (Cenizo).**- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día correspondiente a la Undécima (11ª) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2019, invito al Concejal Arguiñena a arriar la Bandera Argentina.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 16 y 15.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO  
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dr. LEANDRO LANCETA  
SECRETARIO H.C.D.**

**Dr. BRUNO CENIZO  
PRESIDENTE H.C.D.**